



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AV. EMILIANO ZAPATA NO.16, DE TEMIXCO, CENTRO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIA, LA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.-ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS CC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL SÍNDICO MUNICIPAL, ÁNGEL CORTES RUÍZ, Y DE LOS REGIDORES, YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS, DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, SILVIA FLORES MUJICA, EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA, CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL Y SALVADOR SOLANO DÍAZ, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

SE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.-PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.-



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO NÚMERO 517/2019, EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A FAVOR DEL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ. 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO NÚMERO 342/2019, EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A FAVOR DEL C. CECILIO LEYTE CASTILLO. 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO NÚMERO 304/2019, EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A FAVOR DEL C.VALENTINO RAMIREZ CRUZ. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ASUNTOS, 2 Y 3.-INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

EL SEGUNDO Y EL TERCER PUNTO SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO NÚMERO 517/2019, EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO NÚMERO 517/2019, EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A FAVOR DEL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

DE TEMIXCO,  
MORELOS, A  
FAVOR DEL C.  
ANTONIO  
MIRANDA  
LÓPEZ

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN  
Y ACUERDO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO, UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR **UNANIMIDAD**; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 24 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2,3,16 FRACCIÓN II Y 26 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA RESOLUCIÓN DE PENSIÓN DEL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ, PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, MEDIANTE EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A TRAVÉS DE LA QUE SE CUMPLIMENTA LA EJECUTORIA DE AMPARO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 517/2019, BAJO EL INDICE DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA, REVOCAR LO ACORDADO POR CUANTO AL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ, EN EL ACTA DE CABILDO DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; Y EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE SE CONTRAPONGA Y HAYA SIDO EMITIDO CON ANTELACIÓN AL PRESENTE.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** SE DESINCORPORA DE LA ESFERA JURÍDICA DEL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTADO DE MORELOS; -----

**SEGUNDO.-** AHORA BIEN, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD JURÍDICA Y NO DISCRIMINACIÓN EMITIDO POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL CUAL EVITA LA EXISTENCIA DE NORMAS QUE, PRODUZCAN COMO EFECTO DE SU APLICACIÓN LA RUPTURA DE ESA EQUIDAD AL GENERAR UN TRATO DISCRIMINATORIO ENTRE SITUACIONES ANÁLOGAS; PLANTEAMIENTO QUE A TODAS LUCES SE MATERIALIZA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO IMPUGNADO POR EL IMPETRANTE DE GARANTÍAS, YA QUE DA UN TRATO DISTINTO A LOS BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN ATENDIENDO EXCLUSIVAMENTE A SU SEXO SIN QUE ELLO SE ENCUENTRE JUSTIFICADO EN RAZONES OBJETIVAS, POR LO TANTO, ES DABLE CONCEDER AL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN IDÉNTICO AL TRATO DADO A LAS MUJERES EN LA DISPOSICIÓN NORMATIVA EN MENCIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTADO DE MORELOS, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIRSE AL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO), DEL ÚLTIMO SALARIO DEL AQUÍ QUEJOSO, CUANTÍA QUE SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO ANUAL PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 1, 4 Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 24 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 2, 3, 16 FRACCIÓN II Y 26 DE LA LEY DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

PRESTACIONES SE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.-----

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EN SESIÓN DE CABILDO SE RATIFIQUE CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EN TERMINOS DE LA SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 517/2019 PROMOVIDO POR EL QUEJOSO ANTONIO MIRANDA LÓPEZ. Y SE REVOQUEN DE IGUAL FOMRMA; EN CUMPLIMIENTO A LA MISMA, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE SE CONTRAPONGAN AL PRESENTE.-----

**SEGUNDO.-** UNA VEZ RATIFICADO DICHO CUMPLIMIENTO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 24 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 2, 3, 16 FRACCIÓN II Y 26 DE LA LEY DE PRESTACIONES SE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS, 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN II Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 17 FRACCIÓN I, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA."

**TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and initials]*

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A ESTE ÚLTIMO TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LES CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORÍA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 517/2019, PROMOVIDO POR EL **C. ANTONIO MIRANDA LÓPEZ.**

**SEXTO.-** EL PRESENTE ACUERDO, ENTRÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. LA PENSIÓN DECRETADA SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL TRABAJADOR SE SEPRE DE SUS FUNCIONES, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

**SÉPTIMO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE. -

-----  
-----  
-----  
-----

5.- ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
APROBACIÓN  
EN SU CASO,  
DEL DICTAMEN  
DE PENSIÓN  
POR  
JUBILACIÓN,  
QUE EN  
CUMPLIMIENTO  
A LA  
EJECUTORIA DE

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO NÚMERO 342/2019, EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

NUMERO  
342/2019, EMITE  
LA COMISIÓN DE  
PRESTACIONES  
SOCIALES DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE TEMIXCO,  
MORELOS, A  
FAVOR DEL C.  
CECILIO LEYTE  
CASTILLORAMÍ  
REZ.

FAVOR DEL C. CECILIO LEYTE CASTILLO. -----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

ANÁLISIS  
DISCUSIÓN Y  
ACUERDO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO, UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR **UNANIMIDAD**; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 24 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2,3,16 FRACCIÓN II Y 26 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 58 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA RESOLUCIÓN DE PENSIÓN DEL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, MEDIANTE EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A TRAVÉS DE LA QUE SE CUMPLIMENTA LA EJECUTORIA DE AMPARO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 342/2019, BAJO EL INDICE DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA, REVOCAR LO ACORDADO POR CUANTO AL C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and initials]*

**CECILIO LEYTE CASTILLO**, EN EL ACTA DE CABILDO DE LA **CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; Y EN LA **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN LAS DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO ESTAS LAS **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y LA **TERCERA ORDINARIA**, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE SE CONTRAPONGA Y HAYA SIDO EMITIDO CON ANTELACIÓN AL PRESENTE.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** SE DESINCORPORA DE LA ESFERA JURÍDICA DEL **C. CECILIO LEYTE CASTILLO** EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS;

**SEGUNDO.-** AHORA BIEN, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD JURÍDICA Y NO DISCRIMINACIÓN EMITIDO POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL CUAL EVITA LA EXISTENCIA DE NORMAS QUE, PRODUZCAN COMO EFECTO DE SU APLICACIÓN LA RUPTURA DE ESA EQUIDAD AL GENERAR UN TRATO DISCRIMINATORIO ENTRE SITUACIONES ANÁLOGAS; PLANTEAMIENTO QUE A TODAS LUCES SE MATERIALIZA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO IMPUGNADO POR EL IMPETRANTE DE GARANTÍAS, YA QUE DA UN TRATO DISTINTO A LOS BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN ATENDIENDO EXCLUSIVAMENTE A SU SEXO SIN QUE ELLO SE ENCUENTRE JUSTIFICADO EN RAZONES OBJETIVAS; POR LO TANTO, **ES DEBERABLE CONCEDER AL C. CECILIO LEYTE CASTILLO** LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN IDÉNTICO AL TRATO DADO A LAS MUJERES EN LA DISPOSICIÓN NORMATIVA EN MENCIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN II ARTÍCULO 58 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIRSE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DEL ÚLTIMO SALARIO DEL AQUÍ QUEJOSO, CUANTÍA QUE SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO ANUAL PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 1, 4 Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 24 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 2, 3, 16 FRACCIÓN II Y 26 DE LA LEY DE PRESTACIONES SE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.-----

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EN SESIÓN DE CABILDO SE RATIFIQUE CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EN TERMINOS DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE DICTADA EN EL EXPEDIENTE 342/2019 PROMOVIDA POR EL QUEJOSO CECILIO LEYTE CASTILLO. Y SE REVOQUEN DE IGUAL FOMRMA; EN CUMPLIMIENTO A LA MISMA, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE SE CONTRAPONGAN AL PRESENTE.

**SEGUNDO.-** UNA VEZ RATIFICADO DICHO CUMPLIMIENTO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL. --

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 24 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 2, 3, 16 FRACCIÓN II Y 26 DE LA LEY DE PRESTACIONES SE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS, 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN II Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 17 FRACCIÓN I, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA.-----

**TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and stamps]

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL **C. CECILIO LEYTE CASTILLO**.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A ESTE ÚLTIMO TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LES CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 342/2019, PROMOVIDO POR EL **C. CECILIO LEYTE CASTILLO**.

**SEXTO.-** EL PRESENTE ACUERDO, ENTRÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. LA PENSIÓN DECRETADA SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL TRABAJADOR SE SEPARE DE SUS FUNCIONES, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

**SÉPTIMO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE. --

-----  
-----  
-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE AMPARO NÚMERO 304/2019, LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A FAVOR DEL C. VALENTINO RAMIREZ CRUZ.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO NÚMERO 304/2019, EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A FAVOR DEL C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO, UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR **UNANIMIDAD**; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 24 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2,3,16 FRACCIÓN II Y 26 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SIGUIENTE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA RESOLUCIÓN DE PENSIÓN DEL **C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ**, PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, MEDIANTE EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A TRAVÉS DE LA QUE SE CUMPLIMENTA LA EJECUTORIA DE AMPARO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 304/2019, BAJO EL INDICE DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA, REVOCAR LO ACORDADO POR CUANTO AL **C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ**, EN EL ACTA DE CABILDO DE LA **CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; Y EN LA **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN LAS DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO CORRELATIVAS A LAS DE CABILDO ENUNCIADAS, DE IGUAL FORMA, **CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE SE CONTRAPONGA Y HAYA SIDO EMITIDO CON ANTELACIÓN AL PRESENTE.**

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** SE DESINCORPORA DE LA ESFERA JURÍDICA DEL **C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ** ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTADO DE MORELOS;

**SEGUNDO.-** AHORA BIEN, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD JURÍDICA Y NO DISCRIMINACIÓN EMITIDO POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL CUAL EVITA LA EXISTENCIA DE NORMAS QUE, PRODUZCAN COMO EFECTO DE SU APLICACIÓN LA RUPTURA DE ESA EQUIDAD AL GENERAR UN TRATO DISCRIMINATORIO ENTRE SITUACIONES ANÁLOGAS; PLANTEAMIENTO QUE A TODAS LUCES SE MATERIALIZA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO IMPUGNADO POR EL IMPETRANTE DE GARANTÍAS, YA QUE DA UN



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

TRATO DISTINTO A LOS BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN ATENDIENDO EXCLUSIVAMENTE A SU SEXO SIN QUE ELLO SE ENCUENTRE JUSTIFICADO EN RAZONES OBJETIVAS, POR LO TANTO, ES DABLE CONCEDER AL **C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ** LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN IDÉNTICO AL TRATO DADO A LAS MUJERES EN LA DISPOSICIÓN NORMATIVA EN MENCIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN II ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTADO DE MORELOS, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIRSE AL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO), DEL ÚLTIMO SALARIO DEL AQUÍ QUEJOSO, CUANTÍA QUE SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO ANUAL PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 1, 4 Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 24 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 2, 3, 16 FRACCIÓN II Y 26 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.-----

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EN SESIÓN DE CABILDO SE RATIFIQUE CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EN TERMINOS DE LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 304/2019 PROMOVIDO POR EL QUEJOSO VALENTINO RAMÍREZ CRUZ. Y SE REVOQUEN DE IGUAL FORMRA; EN CUMPLIMIENTO A LA MISMA, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE SE CONTRAPONGAN AL PRESENTE.

**SEGUNDO.-** UNA VEZ RATIFICADO DICHO CUMPLIMIENTO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL. --

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 24 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 2, 3, 16 FRACCIÓN II Y 26 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS, 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN II Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

16 APARTADO A), 17 FRACCIÓN I, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA.-----

**TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL **C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ.**

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A ESTE ÚLTIMO TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LES CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 342/2019, PROMOVIDO POR EL **C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ.**

**SEXTO.-** EL PRESENTE ACUERDO, ENTRÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. LA PENSIÓN DECRETADA SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL TRABAJADOR SE SEPARA DE SUS FUNCIONES, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

**SÉPTIMO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE. - -

-----  
-----  
-----

LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - - - - -

-----  
-----

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ESTA INTERVINIERON.- DOY FE. - - - - -

CLAUSURA DE  
LA SESIÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

*[Handwritten signature]*

C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ.

*[Handwritten signature]*

REGIDORA YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ.

*[Handwritten signature]*

REGIDOR DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS.

*[Handwritten signature]*

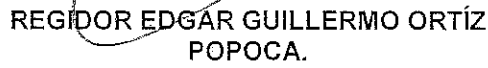
REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA.

*[Handwritten signature]*

REGIDORA DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO . MOR.

  
REGIDOR EDGAR GUILLERMO ORTÍZ  
POPOCA.

  
REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS  
RANGEL.

  
REGIDOR SALVADOR SOLANO DÍAZ.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
C. MARIELA ROJAS DE MÉDICIS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----